

9027

875376

4012

0.50

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
CCB.SAM.CGV.

905/935

105210/11599

10401.

MAT.: OTORGA SUBSIDIO PROGRAMA
SUBSIDIOS DE SALUD.
DEC. SECC. 1ºNº 2541

LAS CONDES, 28 JUL 2025

DEC. SECC. 2ºNº 4012

LAS CONDES, 29 JUL 2025

**OFICINA
DE
PARTES**

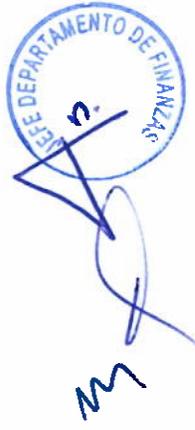
VISTOS: El Decreto Nro. 1 de fecha 26 de julio del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administración, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Decreto Sección 1ra. Nro. 1947 de fecha 09 de junio del 2025, que "Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes"; Decreto Sección 1ra. Nro. 4642, de fecha 16 de diciembre del 2024, que pone en vigencia el Programa Subsidios de Salud 2025, Decreto Sección 1ra. Nro. 88, de fecha 14 de enero del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025 y Decreto Sección 1ra. Nro. 2166 de fecha 01 de julio 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Sección 1ra Nro. 1725, de fecha 29 de abril del 2024, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios Clínica Cordillera 2024; Posesión Efectiva N°500627753757 del año 2025; Poder Simple de don Lucas Asmussen Majluf; Poder Simple don Federico Asmussen Majluf; Poder Simple doña Josefa Asmussen Majluf; Certificado de Defunción folio 500642502606; Informe de Imp. Nro.4820 de fecha 02 de julio del 2025 del Departamento de Finanzas; Nómina Nro. 3220, Subsidio Prestaciones de Emergencia; Certificado del Dpto. de Programas Sociales de fecha julio del 2025; Certificado de fecha junio 2025 de Nueva Clínica Cordillera; Decreto Sección 1ra. Nro.1125, de fecha 13 de marzo del 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Nro. 69/P2025, de fecha 15 de enero del 2025, que establece el orden de subrogancia del cargo de Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, el programa "Subsidios de Salud", que apoya a las familias de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud, para responder lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 en el que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna.
2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

DECRETO

1. RECONÓCESE, como beneficiaria a la persona incluida en nómina N°3220, correspondiente al Subsidio Prestaciones de Emergencia, que se entiende forma parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que se señala, quien falleció el 03 de agosto del 2024, destinado al pago de hospitalización en Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa Subsidios de Salud 2025.
2. AUTORÍZASE, el pago de la suma de \$3.984.064, al (los) beneficiario (s) señalado (s) en la nómina 3220.
3. PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 2 del presente Decreto.



4. EMÍTASE, por el señor Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLINICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N°76.871.990-K.
5. IMPÚTASE, el presente gasto a: Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Subsidios de Salud 2025.
6. El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
Las Condes
MEJOR PARA TODOS
DIRECCION DE CONTROL

MARÍA GARCÉS MARQUES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

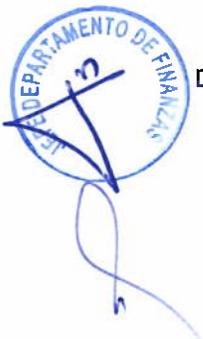


MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



DEPARTAMENTO DE FINANZAS

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DECOM
- Depto. de Programas Sociales
- Of. de Partes

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
CEB.SAM.CGV.

Atenciones de Emergencia				NOMINA N° 3220		
N°	Nombre	Valor Total	Total Bonos	Copago Paciente	Diferencia Clínica	Monto Subsidio IMLC
1	MAJLUF ZAMORA VIVIANA	7.078.948	2.344.884	750.000	0	3.984.064

Total 3.984.064

